



MUNICIPALIDAD DE LINCE

**RESOLUCION DE GERENCIA N° 002 -2007-GG-MDL**

**Lince, 09 FEB. 2007**

**EL GERENTE GENERAL;**

VISTO el Expediente de Contratación para la Adquisición de Útiles de Oficina por la modalidad de Subasta Inversa Presencial aprobado por la Gerencia de Administración; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0043-2007-ALC/MDL de fecha 11 de Enero de 2007, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad Distrital de Lince para el año 2007, y se programó la Adquisición de Útiles de Oficina por la Modalidad de Subasta Inversa Presencial, mediante proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía;

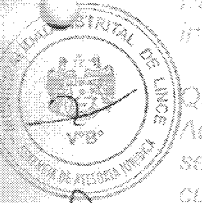
Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 070-2007-ALC-MDL de fecha 29 de Enero del 2007, se delegó al Gerente General la facultad de Designar al Comité Especial para convocar y conducir los procesos de selección para la adquisición de bienes contratación de servicios, obras y consultoría de obras según corresponda;

Que, el Artículo 23° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, precisa que para cada proceso de selección la Entidad designará un Comité Especial que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución de la integridad del mismo, hasta antes de la suscripción del contrato respectivo;

Que, asimismo, el Artículo 45° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, señala que los procesos de selección serán conducidos por un Comité Especial, el cual se encargará de su organización y ejecución, desde la preparación de las Bases hasta que la Buena Pro quede consentida, administrativamente firme o se produzca la cancelación del proceso;

Que, el Artículo 177° del Reglamento señala que el Comité Especial, en esta modalidad de selección estará conformado por dos miembros, uno que dirigirá la Subasta y un Secretario;

Que, en éste contexto, a efectos de convocar el proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía para la Adquisición de Útiles de Oficina por la Modalidad de Subasta Inversa Presencial, resulta necesario designar a los



miembros del Comité Especial que tendrá a su cargo la conducción del citado proceso de selección;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en los Decretos Supremos N° 083 y 084-2004-PCM; en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 070-2007-ALC/MDL, del 29 de Enero del 2007, y confiado con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar a los miembros del Comité Especial que tendrá a su cargo la convocatoria y conducción de la Adjudicación de Menor Cuantía para la Adquisición de Útiles de Oficina por Subasta Inversa Presencial, el mismo que estará conformado por los siguientes **MIEMBROS TITULARES:**

1. **SR. MARCOS MANCO SILVA** (Presidente)  
2. **SR. WALTER GUSTAVO MUÑOZ REYES** (Secretario)

**MIEMBROS SUPLENTE**s del Comité Especial serán los siguientes:

**SR. CESAR RIVADENEYRA FERNANDEZ** (Presidente suplente)  
**SR. VICTOR ADRIAN ROMERO CARDENAS** (Secretario Suplente)

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El Comité Especial deberá instalarse en forma inmediata a su designación, y en cumplimiento de sus funciones, deberá ceñirse de manera estricta a las normas del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, su Reglamento.

**ARTÍCULO TERCERO.-** El Comité Especial está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las áreas pertinentes de la Municipalidad, las que estarán obligadas a brindarlo bajo responsabilidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

  
**JUAN CARLOS LEONARTE VARGAS**